



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"



N° 033 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 02461-24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio



Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, con Nota Informativa N° 204-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención de lo solicitado a través de la Nota Informativa N° 173-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, suscrita por la Jefa del Servicio de Farmacia, quien solicita la compra de "GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1L" para disponibilidad de 12 meses, con la finalidad de contar con el abastecimiento en las diferentes áreas de la Institución, ya que este bien es utilizado para prevenir la transmisión de microorganismos infecciosos entre el usuario y el personal. La adquisición de este bien garantiza la protección del personal de salud y los pacientes; asimismo, informa que actualmente nos encontramos en situación de NORMOSTOCK, próximo a entrar a SUBSTOCK, según cuadro N° 1, por lo tanto, para evitar esta situación se solicita el presente requerimiento en las cantidades según adjunto N° 2° y Especificaciones técnicas;

Que, mediante Proveído N° 572 2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 278 -2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, en atención al expediente N° 02461-24, quien manifiesta al Jefe de la Oficina de Logística que, se ha realizado la búsqueda de Fichas Productos del Ítem mencionado en las Especificaciones Técnicas adjunto a la Nota Informativa N° 204-2024-DAT-HONADOMANI-SB, obteniendo como resultado cuatro (04) fichas producto. En ese sentido, el Equipo de Programación solicita a través de su Despacho, remitir el expediente original con las Fichas Producto seleccionadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento, anexando el Acta de Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas, a fin de que en coordinación con el área usuaria evalúen el cumplimiento de la adquisición en un periodo no mayor a dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad, las mismas que deben ser aprobadas;

Que, con Memorando N° 118-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento manifiesta a la Jefa del Departamento de Enfermería que, en atención a la Nota Informativa N° 624-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, el Servicio de Farmacia solicita evaluación de fichas productos; asimismo, adjunta Acta de Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas para la adquisición del producto en mención;

Que, mediante Proveído 0028-2024-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 0153-2024-SEAYCE-DE-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministro quien refiere que, se anexa el Acta de Evaluación y Validación de Fichas Productos de la adquisición de GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1L para disponibilidad del año 2024, se remiten adjunto: El Acta en original y firmada por las áreas usuarias;

Que, con Proveído 98 -2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 660 -2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefatura del Servicio de Farmacia, quien manifiesta a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento que, en atención a la Nota Informativa N° 0153-2024-SEAYCE-DE-HONADOMANI-SB-23, hace llegar la Validación de las Actas y las Fichas Técnicas firmadas por parte de las Áreas Usuaras de la Adquisición del GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1L para cobertura del año 2024, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1135 -2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 169 -2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación y que de forma conjunta informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración sobre la indagación de mercado realizado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de gel antibacterial para manos X 1L Aprox". para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo Valor Total estimado asciende a la suma de S/ 53,595.60 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Con 60/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2024 a través del acto resolutorio correspondiente solicitan que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, asimismo, emitir la certificación presupuestaria para la adquisición de gel antibacterial para manos X 1L Aprox., por el monto de S/35,730.40 (Treinta y cinco





N° 033-2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Mayo de 2024

mil setecientos treinta con 40/100 Soles), el monto de S/.17,865.20 (Diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco con 20/100 Soles) como previsión presupuestal para el año 2025;

Que, a través de la Nota Informativa N° 285-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que otorga la certificación de crédito presupuestario (CCP) para la "Adquisición de gel antibacterial para manos X 1L Aprox". para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 35,730.40 Soles para el año 2024 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta Con 40/100 Soles), con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.15.31 – Aseo, Limpieza y Tocador y PREVISIÓN N° 20 ascendente al monto de S/ 17,865.20 Soles para el año 2025 (Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Con 20/100 Soles), con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento (RO) - Recursos Ordinarios, con Clasificador de Gastos 23.15.31 – Aseo, Limpieza y Tocador;



Que, mediante Proveído N° 015 -2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2024, para la Contratación de la "Adquisición de GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1L" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 53,595.60 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Con 60/100 Soles), para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para la Incluir la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco para la "Adquisición de gel antibacterial para manos x 1L aprox." para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 53,595.60 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco con 60/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/MACHN/MTMA/RPAG/jjvvo
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

27 MAYO 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°